

Gaceta Municipal



"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Licenciado José de Jesús Flores Jiménez
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada
Tranvía circulando
por la Av. Corona
1910

Edición, diseño e impresión

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 01 de marzo de 2010

SUMARIO

Presentación	
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz	3
Archivo Municipal	
Recordando a Guadalajara	
Tapatío.....	5
<i>María Irma González Medina</i>	
Los Documentos... Un Tesoro	
Datos sobre la dedicación del templo de Jesús María en los libros de Cabildo de Guadalajara.....	7
<i>José Manuel Ramos López</i>	
Momentos de la vida diaria	
Las marcas del amor.....	9
<i>Samira J. Peralta Pérez</i>	
Antes... Después	
Convento de las Capuchinas... Museo de la Ciudad de Guadalajara.....	11
<i>Lucina Y. Cárdenas del Toro</i>	
Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara	
Administración 2010-2012.....	13
Ayuntamiento	
Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:	
Sesión Ordinaria del día 01 de enero.....	19
Sesión Ordinaria del día 14 de enero.....	29
Sesión Ordinaria del día 28 de enero.....	43

Presentación



Desde el primero de enero con gusto asumo la responsabilidad de la Administración Pública Municipal de Guadalajara para el periodo 2010-2012.

Me comprometo a iniciar una nueva época de participación ciudadana, para luchar juntos por un gobierno de reconstrucción, armonía y concordia. Trabajando unidos por Guadalajara habremos de alcanzar el bienestar que todos anhelamos para nuestras familias.

Las propuestas de los ciudadanos constituyen la plataforma sólida y clara de las acciones que habremos de emprender. Diversos programas se pondrán en marcha para cubrir cabalmente las demandas de los tapatíos y que conduzcan a la prosperidad. El reto es cubrir las necesidades sociales bajo las presentes condiciones de austeridad patentes en la economía del país. Atenderemos lo urgente sin olvidarnos de lo importante.

Brindaremos atención a las mujeres con el programa de mantenimiento y remodelación de las estancias infantiles, en turnos vespertino y nocturno para que las madres solteras puedan realizar sus actividades productivas o de estudio que necesiten. A los jóvenes, prometo instalar el Parlamento Juvenil para que participen en la planeación de la ciudad, además del otorgamiento de becas, autoempleo y bolsas de trabajo, y a los adultos mayores, ofrezco programas de empleo digno.

Porque una comunidad próspera se refleja principalmente en la salud de sus habitantes, en las casas de salud comunitaria los servicios que brinde el municipio dejarán de ser sólo curativos para convertirse también en preventivos. Con planeación, esfuerzo y voluntad, gozaremos de mejor salud y atención.

Las unidades habitacionales serán dignificadas al remozarlas con la participación de sus habitantes y Funcionarios Públicos de Primer Nivel. Continuaremos con la recuperación de espacios abiertos públicos con áreas especiales para los niños y para las personas con capacidades diferentes.

Promoveremos la limpieza en los barrios, colonias y mercados con campañas previamente diseñadas para este fin. Las unidades deportivas también serán renovadas, se arreglarán luminarias y aprovecharemos estos espacios para la creación de más casas de cultura en donde se impartirán danza, música y pintura, entre otras manifestaciones de arte. Guadalajara recuperará el liderazgo que ha perdido en los últimos años.

Importantes eventos acompañan al actual gobierno municipal. Los mexicanos conmemoraremos este año el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, más que una celebración, es tiempo de reflexionar y rescatar los ideales que culminaron en estos dos grandes momentos de nuestra historia, les exhorto a vivir nuestros valores, a luchar por nuestros ideales y a sentirnos verdaderamente orgullosos de nuestro país.

Los Juegos Panamericanos 2011 se aproximan, los exhorto a que gobierno y sociedad recibamos con los brazos abiertos a los deportistas y turistas que pronto visitarán a la Perla de Occidente.

*Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal*



*Vista de la fuente monumental “Inmolación de Quetzalcóatl”
ubicada en la explanada de la Plaza Tapaítá,
atractivo turístico de nuestra ciudad.*

RECORDANDO A GUADALAJARA

Tapatío

María Irma González Medina

En Guadalajara, desde antaño, a todas las personas nacidas en esta leal ciudad se dice que son *tapatíos* o *tapatías*. Existen varias historias que tratan de explicar su verdadero significado. Una muy graciosa de la que cuenta la gente, habla de una señora que vendía tamales en Tlaquepaque, quien le ordenaba a su tío tapara la olla, y gritaba: ¡Tapa, tío! ¡Tapa, tío!, por supuesto este no es el origen de la palabra. Entérate de cómo fuimos merecedores de este singular gentilicio.

Durante la Colonia (siglo XVII) para realizar el intercambio comercial los habitantes usaban el sistema de “trueque” en la obtención de los productos. El lugar para comprar y vender eran los tianguis, del vocablo náhuatl “*tianquiztli*” que quiere decir mercado. Ya en el siglo XV el tianguis se establecía en periodos determinados durante los cuales se reunían los vendedores de los pueblos aledaños para ofrecer sus productos en una plaza.

Ahí, cual mural policromado de mercancía y concurrencia de la gente, se fraguaron los primeros puntos de comercio donde asistían las personas de todas las clases sociales para abastecerse de lo necesario. En las calles, rústicos puestos ofrecían frutas y verduras frescas, hierbas medicinales, frijol, maíz, algodón, aves, peces, obsidiana, flores, loza y minerales, también se exhibían objetos de arte que los mismos indios elaboraban, y otros artículos traídos del otro lado del mundo. El tianguis se instalaba cada cinco días en una de las plazas.

Bien, ¿y como pagaban?, ¿tienes idea de la moneda que circulaba en ese tiempo? Lo digo porque desde el punto de vista histórico, “*tlapatiotl*”, era el nombre de la unidad monetaria que en la época de la conquista española se usaba con frecuencia entre los chimalhuacanos. En toda la Nueva Galicia y principalmente en Guadalajara, la usaron los indios en sus transacciones comerciales.

El fraile Francisco Ximénez en su libro *Naturaleza y virtudes de las Plantas de Nueva Galicia*, refiere que los indígenas del reino de Tonalá tenían por moneda unas pequeñas bolsas, tres de ellas componían un “*tlapatiotl*”, el nombre es el mismo de la moneda que usaban en la Nueva Galicia. En esa época se vendían las tortillas de maíz por porciones de tres, las gorditas, tamales, etc. Comparando el vocablo náhuatl con su equivalente en cantidad que es tres, y la referencia de que con la antigua moneda tres bolsas con 10 granos de cacao cada una equivalía a un “*tlapatiotl*”, es creíble que éste sea el nombre que dio origen a los nacidos en la capital de Jalisco.

Visitantes de otras regiones al llegar a nuestra ciudad y escuchar tanto la palabra “*tlapatiotl*” creían que se referían a las personas y así llamaron a sus habitantes. A los españoles les resultaba complicado pronunciar el vocablo náhuatl por lo que terminaron llamándoles “*tapatío*”. Más tarde ellos introdujeron en la Nueva Galicia la moneda metálica y los “*tlapatiotl*” de granos de cacao desaparecieron poco a poco de los tianguis.

Casi todos los lingüistas, historiadores y filólogos que se han ocupado de investigar el origen de la palabra *tapatío*, acuerdan en que proviene de la voz náhuatl “*tlapatiotl*” y toman como guía de la interpretación etimológica a fray Alfonso de Molina, es el “precio de lo que se compra, lo que se da por lo que se compra”; como era frecuente el trueque por tres piezas, de ahí la acepción “un *tapatío*, vale por tres”.

Hoy el valor de esta singular palabra se ha extendido a todo lo relacionado con la hermosa ciudad de Guadalajara. Los escritores tapatíos la divulgan en los títulos de sus obras, por ejemplo: *Papeles Tapatíos*, *Memorias Tapatías*, *La criolla Tapatía*, y otros más. La población la emplea para exaltar a la ciudad, a sus habitantes y su folclor. Con orgullo pronunciamos la Catedral tapatía, el alcalde tapatío, ojos tapatíos, mariachi tapatío y el tradicional baile Jarabe tapatío, etc., y tantas canciones que hacen referencia.

Aquí algunos versos:

“Bonita Guadalajara,
pero más la tapatía,
pues las flores de Jalisco
vinieron de Andalucía”.

“Por tus ojos tapatíos
no hago más que suspirar,
se fijaron en los míos,
en los míos al pasar”.

“Al mariachi de mi tierra,
de mi tierra tapatía,
voy a darle mi canción ...”

A través del tiempo además de llamarles tapatíos, también se les dice guadalajarenses y jaliscienses. Brevemente este es el origen del gentilicio de los que han nacido en la *Perla de Occidente*.

LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

Datos sobre la dedicación del templo de Jesús María en los libros de Cabildo de Guadalajara

José Manuel Ramos López

Urbe distinguida por sus numerosos templos es la *Ciudad de las Rosas* ¿Te has dado cuenta de la esquina de las calles de Morelos y Contreras Medellín?, donde hace apenas unos pocos meses el atrio del viejo templo de Jesús María no escapó a los accidentes viales. Parte del enrejado se vino abajo precisamente al subir la banqueta un vehículo del transporte urbano e impactarse contra el añejo inmueble. Afortunadamente el Instituto Nacional de Antropología e Historia tomó cartas en el asunto y ya fue restaurado.

Según la historia éste fue uno de los primeros conventos femeninos establecidos en Guadalajara, aquí también de acuerdo con las crónicas hubo dos renovaciones de imágenes religiosas consideradas como prodigiosas: La del venerado Cristo Señor de la Penitencia, actualmente ubicado en la parroquia de Mexicaltzingo y la de la imagen de Nuestra Señora del Rosario, hoy llamada del Rayo, porque fue por una descarga eléctrica venida del cielo la que primeramente la deterioró y luego otro relámpago la dejó remozada al caer ambos rayos sobre la imagen entre los días 13 y 18 de agosto de 1807, respectivamente. Hoy se aprecia dicho icono en el altar mayor de esta capellanía. Además, en ese templo anualmente se tenía el culto a San Sebastián Mártir patrono de la ciudad contra las pestes. Pues bien, el libro de actas de cabildo del año 1771, resguardado en el Archivo Municipal de Guadalajara conocido con el nombre de "Salvador Gómez García", a partir de la foja 74 da a conocer interesantes datos de esta casa conventual (se respeta la ortografía).

Comienza con un escrito enviado por las religiosas dominicas al Ayuntamiento:

"Hallandofse este convento de Religiosas Dominicas de Jesús María en determinación de dedicar su Yglesia el día 15 del mes de septiembre y cuando esta celeridad por muchas circunstancias demanda demostraciones mui plausibles como que se rememora la fundación de este convento, que no las tubo quando las religiofsas fundadoras entraron ha habitarlo. Ha arvitrado como medio mas propio y oportuno valerse del mui Ylustre cuerpo de este Nobilifsimio Aiuntamiento como tan interesado en semejantes afsuntos; y con particularidad en el presente por ser la Yglesia del Gloriofso Martir San Sebastián; a quien V.S. tiene jurado, y celevra annualmente con fervrofso zelo como a su especial patrono contra las pestes: Para que le desempeñe en primero día de los tres de la celevridad: Haziéndofse cargo V.S. del culto divino en este día primero como tan propio para el desempeño de este Noble Ayuntamiento, que con chistiano pecho todo lustres, y ver a las funciones que con su presencia authoriza: siendo esta demostración de este convento deja propia deel reconocimiento con que a V. S. se atiende y mira por todos títulos obligado.

"Cuio beneficio que desde luego espera este convento refsivir lo gravara en su memoria para su gratitud perpetua; y para la justa recompensación en pedir a Dios Nuestro Señor diariamente en sus reliofsos exercicios por las felicidades, honores y aciertos de esta Nobilifsimia Ciudad por la larga vida de los señores que componen tan recomendable cuerpo. Convento de Dominicas de Jesús María, y junio 3 de 1771.

Sus mas humildes siervas que le veneran.

+ Sor María Gertrudis de Sto. Domingo Priora+ Sor María Ysabel del Ssmo. Sacramento Superiora + Sor María Michaela de Chisto Secretaria”.

Se extiende luego la respuesta del cabildo:

“En la Ciudad de Guadalajara en veinte y nueve de Julio de mil setecientos setenta y un años estando en su sala de Ayuntamiento los Señores Cavildo, Justicia y Regimiento de ella se dio quenta con el villete que precede, y en su vista Dixeron: que sin embargo, de que el particular motivo, que en dicho villete se expone de ser la Yglesia de San Sebastián, a que esta Nuestra Ciudad tiene jurado, y celebra annualmente, como a su especial patrono contra las pestes, lo consideran justo, para condescender a la pretensión, que comprende; pero atendiendo a que para ello no tiene arbitrio este cavildo sin previa licencia del Supremo Gobierno: acordaban y acordaron que con testimonio de dicho villete, y de este auto se consulte a dicho Supremo Gobierno. Assi lo proveyeron, acordaron y firmaron, doy fee”.

Ante mi

Lic. Ignacio de Sierra Escribano Público.

En el mismo libro de cabildo continúa el asunto donde se tiene la contestación del Supremo Gobierno:

“En la Ciudad de Guadalajara a beinte y seis de agosto de mil setecientos setenta y un años estando en la Real Sala de Justicia los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de este Reino de la Nueva Galicia se dio quenta con la respuesta antecedente y en su vista y de este expediente con lo que deel consta Dixeron que con consideración a los gravámenes y estrecheses con que se hallan los propios de esta Ciudad, y a las circunstancias de la función de la dedicación de la Yglesia de Jesús María, concedían y concedieron al Cavildo Justicia y Rexigiento Licencia para que de la bolza de sus propios gaste en dicha zelebridad cien pesos y Mandavan y Mandaron que para que le conste se separe testimonio de este auto asi lo proveyeron...”

Con el anterior documento el Ayuntamiento ordenó: Se guarde, cumpla y ejecute el auto provisto por la Real Audiencia, con lo que concluyó el trámite acerca de la invitación de las religiosas dominicas a la función de la dedicación de su templo. Así cada espacio de nuestra ciudad mantiene su propia historia, juntamente con anécdotas y recuerdos, no nos queda más que explorar en los viejos papeles y encontraremos reminiscencias de un incuestionable pasado.

MOMENTOS DE LA VIDA DIARIA

Las marcas del amor

Samira J. Peralta Pérez.

El amor es un sentimiento de gran estima y pasión que prodigamos a aquella persona con la cual sentimos la mayor felicidad, se tiene afecto a quien nos es agradable y cariño a quien consideramos amigo, estos sentimientos son semejantes al amor, porque son emociones que provienen del mismo y se van adquiriendo a lo largo de nuestra vida, trazando una especie de huellas, las cuales son grabadas en todas aquellas personas que forman parte de nosotros, como son, padres, hermanos, hijos, cónyuges, amigos, etc., son labradas con nuestros actos, pensamientos y palabras, cada uno en su esencia y profundidad permanecen en aquella persona que los recibe.

Los momentos vividos, sean de tristeza, alegría o desilusión, todos ellos son resultado del amor y nos van formando el carácter, siendo responsabilidad de cada individuo la manera en que lo trasmitimos.

Las experiencias más importantes que han quedado grabadas en mi vida son: la pérdida de un ser querido, la enfermedad prolongada de un hijo, la ausencia de un esposo o un amigo. Todas engloban el sentimiento más hermoso que puede tener un ser humano, el amor; y gracias a esos momentos, he podido superar y mejorar mi carácter, convirtiendo mis tristezas en fortaleza para seguir repartiéndolo.

Estas vivencias de mi alma son un pergamino que al permitir a otros leerlo, intento que puedan encontrar el camino al igual que yo, de acercarse a sus semejantes, porque al recordar cada uno de los capítulos de mi vida pasada, las angustias, las tristezas, los miedos, como parte de mi historia, transmito a otros la alegría de vivir, la importancia de dar amor a mis semejantes, con un consejo, una llamada, una palmadita y hasta un beso, la misma psicología humana nos dice que todos necesitamos de un elogio sincero, de sentirnos aceptados y queridos por los demás, dando una tregua al recuerdo de aquellos momentos tan difíciles por los que pasamos todos en algún momento y una oportunidad a nuevas historias con sus nuevas marcas, pero esta vez con aceptación.

Démonos la oportunidad de encontrar un incentivo que nos lleve a continuar, permite a otros que dejen su huella en ti y deja un tatuaje de amor en todos aquellos que están a tu alrededor.

No compartas desánimo, mal humor, envidias ni rencores, deja de lamentarte por la vida que te “toco vivir”, recuerda que nosotros mismos la forjamos, tratemos de ser positivos, amarnos de tal forma que podamos amar a los que están a nuestro lado.

Así al dejar nuevas huellas, especialmente de amor, éstas pasarán a ser recuerdos y por consiguiente historias que luego serán contadas por alguien más.

"Hay personas que nos hablan
y no las escuchamos;
hay personas que nos hieren
y no dejan ni cicatriz
pero hay personas que simplemente aparecen
en nuestra vida
y nos marcan para siempre."
(Cecília Meireles)

LITERARIA

*Mundo Perfecto**

Francisco A. Saavedra P.

Renacen las mariposas
al filo de una melodía
revolotean noche y día
entre jazmines y rosas

Puedo escuchar el silencio
y ver en la obscuridad
como siembra la eternidad
en un corazón sin precio

Mas allá de la memoria
mis sentimientos despiertan
todos los campos se inquietan
renovando vida y gloria

Un vórtice de colores
roba la esencia del miedo
marcando mi nuevo cielo
de alegrías y colores

Durante un gozo nocturno
al volar entre las nubes
un amor llega a la cumbre
conquistando un bello mundo

Y con un amor intenso,
deseando estar en tus manos
llega en vientos tempranos
tu locura entre mis versos.

**www.metroflog.com/tryel*

ANTES... DESPUÉS

Convento de las Capuchinas... Museo de la Ciudad de Guadalajara

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro



Es tan interesante conocer nuestra tradición así como las principales construcciones arquitectónicas que posee la capital tapatía, un edificio para visitar es el Museo de la Ciudad, actualmente festeja su 18 aniversario ligado con la conmemoración del 468 de la hermosa metrópoli.

Este recinto nos muestra las costumbres, el desarrollo económico y cultural así como las transformaciones que han ocurrido a través del tiempo en esta región. Antiguamente esta edificación era el Convento de Capuchinas de monjas fundado en 1761.

Obra formada por gruesos muros de cantería labrada, con elementos decorativos sencillos, sobrios, sólo tiene unos retablos neoclásicos con elementos dorados.

Por las leyes anticlericales el monasterio se convierte en oficinas del cuartel de la Cuarta Zona Militar, ya para el

año 1850 el predio pasa a manos del gobierno. En 1877 la huerta la adquirió el señor Enrique Maxemín, donde edificó una casa estilo colonial, a la que se le dio varios usos.

En 1991 el Ayuntamiento por medio de don Gabriel Covarrubias Ibarra adquirió la finca, a la cual se le realizó una restauración bajo la dirección del arquitecto Ignacio Vázquez Ceseña, con la finalidad de construir un museo.

El Museo de la Ciudad fue inaugurado el 14 de febrero de 1992 con motivo del 450 aniversario de la fundación de Guadalajara, se encuentra ubicado en la calle Independencia número 684, entre Mariano Bárcenas y Contreras Medellín.

Esta reliquia cultural contiene ocho salas museográficas, en las que se exponen la historia y el acontecer de Guadalajara, y además un desarrollo cronológico del siglo XVI al XX.

En la sala del siglo XVI se encuentran temas de la conquista, los primeros asentamientos urbanos, su fundación, evangelización y educación de la urbe.

En relación con el festejo del Bicentenario del inicio de la Independencia de México, existe un recinto del siglo XIX con objetos como espadas, esculturas, relojes,

tinteros, lámparas, vajillas, pistolas, cañones e incluso vestidos, referencias que nos transportarán a la época de la Independencia, el Porfiriato y el Liberalismo, en Guadalajara.

Cuenta con una gran variedad de actividades como diplomados en historia, arte, cine, conciertos, talleres para niños, talleres en verano, exposiciones temporales; en fin, es un espacio donde existe de todo: historia, arte, cultura, es un sitio maravilloso para admirar y visitar.



Bibliografía.

Bibliografía. MATA, Torres Ramón 1979. *Iglesias y Edificios Antiguos de Guadalajara*. Ayuntamiento de Guadalajara, México, Págs. 205-214.

PALACIO MUNICIPAL



SEDE DE GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

ADMINISTRACIÓN

2010-2012



JORGE ARISTÓTELES
SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

“Por que juntos comenzamos a escribir este nuevo capítulo en la historia de la ciudad, te invito a que compartamos los retos y esperanzas que comienzan con el año nuevo, para que unidos hagamos de Guadalajara nuestro mejor propósito”.



IRMA ALICIA
CANO GUTIÉRREZ
REGIDORA



KARLOS RAMSES
MACHADO MAGAÑA
REGIDOR



MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO
REGIDOR



JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ
REGIDOR



DULCE ROBERTA
GARCÍA CAMPOS
REGIDORA



JAVIER ALEJANDRO
GALVÁN GUERRERO
REGIDOR



GLORIA JUDITH
ROJAS MALDONADO
REGIDORA



KAREN LUCÍA
PÉREZ PADILLA
REGIDORA



GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO
REGIDOR



IDOLINA COSÍO GAONA
REGIDORA



LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL
REGIDORA



JORGE ALBERTO
SALINAS OSORNIO
REGIDOR



MARÍA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ
REGIDORA



RICARDO RÍOS
BOJÓRQUEZ
REGIDOR



NORMA ANGÉLICA
AGUIRRE VARELA
REGIDORA



VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ
REGIDORA



FAVIOLA JACQUELINE
MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDORA



SERGIO RICARDO
SÁNCHEZ VILLARRUEL
REGIDOR



GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE
REGIDOR



HÉCTOR PIZANO RAMOS
SÍNDICO



ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL



Congreso del Estado de Jalisco
Quincuagésima Novena Legislatura
2010 - 2013



MARCO ANTONIO
BARBA MARISCAL



CARLOS ALBERTO
BRISEÑO BECERRA



ALFREDO
ARGÜELLES BASAVE



MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA



MARIANA
FERNÁNDEZ
RAMÍREZ



JOSÉ LUIS OCAMPO
DE LA TORRE

DIPUTADOS LOCALES POR GUADALAJARA



Sesión de Cabildo del día 28 de enero 2010.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se autorizó una moción para aplazar la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemne celebradas los días 18, 23 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil de este municipio, de conformidad con la convocatoria que fue publicada en cumplimiento del decreto D 78/28/09, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia; iniciativas del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la construcción de canchas deportivas en la colonia Panorámica Huentitán, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Deportes y Atención a la Juventud; a fin de dar continuidad a las acciones aprobadas para conmemorar el Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura; iniciativa de Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y Héctor Pizano Ramos, Síndico del Ayuntamiento, para reformar los artículos 16 y 34 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, mediante el cual remite acta relativa a la constitución del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional en el Ayuntamiento de Guadalajara, periodo 2010-1012; de los regidores integrantes del Grupo Edilicio del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual remiten acta relativa a la constitución de dicho Grupo Edilicio en el Ayuntamiento de Guadalajara, periodo 2010-1012, así como la designación del coordinador del mismo, conforme a lo dispuesto por los artículo 51 Bis y 51 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 5 Bis, 5 Ter y demás aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas: no se registró ningún Edil para la presentación de iniciativas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la propuesta de nombramiento de la persona que habrá de desempeñarse como Secretario General del Ayuntamiento, con intervención de los regidores Ricardo Ríos Bojórquez, Javier Alejandro Galván Guerrero y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; la propuesta de nombramiento del profesionista que ocupará el cargo de Tesorero Municipal; la integración de la Comisión Transitoria para el proceso de entrega-recepción del Patrimonio Municipal; se autorizó al Síndico Municipal representar al municipio en las controversias o litigios en que éste sea parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el que instruyó a la Dirección General de Cultura realice la convocatoria pública para el premio “Ciudad de Guadalajara”; se reformó el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y se aprobó la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día el Presidente Municipal procedió a la toma de protesta de ley de los profesionistas que se desempeñarán como Secretario General y Tesorero Municipal, instruyendo a los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Javier Alejandro Galván Guerrero y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, acompañar al recinto a los licenciados Roberto López Lara y Hugo Alberto Michel Uribe, procediendo a tomarles la protesta de ley; habiéndose retirado el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

VII. En desahogo del séptimo y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Javier Alejandro Galván Guerrero expresó la disposición del Partido Revolucionario Institucional, de trabajar por el bien de la Ciudad y sus habitantes; el regidor Ricardo Ríos Bojórquez habló sobre el compromiso del Partido Acción Nacional, y su disposición a trabajar por el bien de Guadalajara; la regidora Idolina Cosío Gaona agradeció a los ciudadanos que estuvieron presentes en la primer sesión; el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade externó su disposición de trabajar en conjunto. Y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 01 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 01/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza el nombramiento del ciudadano Roberto López Lara como Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. En consecuencia al acuerdo que antecede, procédase a tomar la protesta de ley a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios al ciudadano Roberto López Lara como Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Una vez realizado el nombramiento, procédase en los términos dispuestos por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN RELATIVA A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROFESIONISTA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 01 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 01/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza el nombramiento del ciudadano Hugo Alberto Michel Uribe como Tesorero Municipal de Guadalajara.

Segundo. En consecuencia al acuerdo que antecede, procédase a tomar la protesta de ley a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios al ciudadano Hugo Alberto Michel Uribe como Tesorero Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Una vez realizado el nombramiento, procédase en los términos dispuestos por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMINACIÓN EN LA QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 01 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 01/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza la integración de la Comisión Transitoria para el proceso de Entrega-Recepción del Patrimonio Municipal.

Segundo. En consecuencia al acuerdo que antecede, se aprueba y autoriza como integrantes de la Comisión Transitoria para el proceso de entrega-recepción de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, a los siguientes munícipes:

1. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
2. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
3. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL SÍNDICO MUNICIPAL REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 01 de enero de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 01/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En sesión plena del Ayuntamiento se aprueba y autoriza por mayoría que el ciudadano Héctor Pizano Ramos, en su calidad de Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, dentro de las controversias o litigios en que sea parte, a efecto de que comparezca ante toda clase de persona y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales, sin que para ello deba mediar en cada oportunidad una autorización u orden expresa del Ayuntamiento.

Segundo. Una vez sometido a la consideración del Pleno la propuesta del ciudadano Presidente Municipal, se aprueba por designación como Apoderados Generales Especiales para Pleitos y Cobranzas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a los ciudadanos licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera y/o licenciado Juan Paulo Dávalos Navarro y/o maestra Sandra Ivette Gutiérrez Barba y/o maestro Miguel Ángel Lomelí Etchegaray y/o licenciado Jorge Andrés Montes Hurtado y/o licenciado Alfonso José Borja Arias y/o licenciado Oscar Soltero Razo, para que los ejerciten conjunta o separadamente, con la amplitud a que se refiere el artículo 2207 (dos mil doscientos siete) del Código Civil del Estado de Jalisco, en sus cuatro primeros párrafos y su correlativo el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, en sus tres párrafos, incluyendo toda clase de facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial y en forma enunciativa y no limitativa los apoderados gozarán de las siguientes facultades:

A. COMPETENCIA. Representar al municipio dentro y fuera de la República Mexicana ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, ya fuere federal, estatal o municipal y ante cualquier persona física o moral.

B. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejerciten y comparezcan ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales, con todas las facultades generales y las especiales, aun las que requieran cláusula o mención especial, sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo para los estados, con las facultades específicas que señala el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos para los estados de la República. Iniciar y proseguir toda clase de juicios según proceda, presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencias, renunciar al fuero del domicilio del mandante y someterle a otra competencia, ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario, articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, asistir a remates, hacer pujas y mejoras, pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en árbitros y arbitadores, pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley, así como

ejercitar las acciones relativas a los medios de control constitucional en todas sus etapas procesales, incluyendo los recursos que señale la Ley de Amparo y la reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En especial se otorga en los términos del artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 692 de la Ley Federal del Trabajo, poder amplio, cumplido y bastante, para que se apersonen en los Juicios Laborales en contra del Municipio de Guadalajara, a efecto de que comparezcan a las audiencias previstas en el artículo 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, opongán excepciones y defensas que correspondan, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho de contraréplica, ofrezcan pruebas, objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongán excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria, los repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo, así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de este mandato en forma conjunta o separada.

C. DURACIÓN. La vigencia del poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno.

Tercero. Notifíquese a los titulares de las direcciones de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 04 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA REALICE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PREMIO “CIUDAD DE GUADALAJARA”

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Dirección General de Cultura a efecto de realizar, a la brevedad, la convocatoria pública a efecto de allegarse propuestas de merecedores del Premio “Ciudad de Guadalajara”, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

La convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, en la página Web del Ayuntamiento, así como en diarios de circulación local.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de enero de 2010

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por causa justificada, conforme al artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se reforma la totalidad del articulado del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 01 de agosto de 2002, promulgado el 30 de agosto de 2002 y publicado el 31 de octubre de 2002 en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* y por lo tanto se aprueba la totalidad del articulado del reglamento descrito en la presente iniciativa.²

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para la ejecución y el cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 01 de enero de 2010

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 1 Segunda Sección de fecha 07 de enero de 2010.

² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 1 de fecha 01 de enero de 2010.

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN RELATIVA A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PARA EL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDE CONOCER AL AYUNTAMIENTO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la integración de las comisiones edilicias permanentes del Ayuntamiento de Guadalajara.³

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Una vez que se publique y por lo tanto entre en vigor el Reglamento del Ayuntamiento aprobado en la presente sesión del 01 de enero de 2010, los asuntos pendientes por desahogar por parte de las comisiones edilicias contempladas y asignadas en la presente sesión a los regidores del Ayuntamiento, se modificarán y fusionarán.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 2 de fecha 08 de enero de 2010.



Sesión de Cabildo.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, en este punto del orden del día se guardó un minuto de silencio con motivo del sismo que azotó al pueblo de Haití el día 12 de enero del presente año, con intervención de los regidores Gloria Judith Rojas Maldonado y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, extraordinaria y solemne celebradas los días 18, 23 y 31 de diciembre de 2009 y 01 de enero de 2010.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, a la fecha de presentación Director Jurídico Municipal y Director de lo Jurídico Consultivo, respectivamente, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana María Elena Arreguín Sánchez; del licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, a la fecha de presentación Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la novación de contratos de arrendamiento de diversos bienes inmuebles; de la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente al decreto D 88/20/09 relativo a la permuta de un predio entre este Ayuntamiento y la Cruz Roja Mexicana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública; de la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la baja del dominio público e incorporación al dominio privado de dos vehículos propiedad municipal; de la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela y el ingeniero Luis Fernando Galván López, a la fecha de presentación Directora General de Administración y Director de Administración de Bienes Patrimoniales, respectivamente, para que se autorice la enajenación mediante el procedimiento de venta directa de doscientos cincuenta y nueve cilindros de gas que fueron incautados por el Departamento de Inspección a Comercio en Mercados y Espacios Abiertos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite informe en cumplimiento al acuerdo A 104/32/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que la instruyó llevar a cabo las negociaciones para resolver las demandas por cuestiones de homologaciones salariales; del licenciado Hugo Alberto Michel Uribe, Tesorero Municipal, para que se autorice la operación de la Tesorería Municipal con diversas instituciones bancarias, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de Carlos Arturo López Flores, a la fecha de presentación Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, mediante el cual remite el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para efectos de su aprobación en los términos del artículo 124 párrafo 4 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la licenciada Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico Municipal, mediante el cual remite informe de la Comisión de Responsabilidades de los Servidores Públicos involucrados en incidentes viales y siniestros correspondiente al año 2009, teniéndose por recibido el informe de referencia y remítase a la Presidencia Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de Patrimonio Municipal de

Guadalajara; del contador público y auditor Armando Villalobos González, a la fecha de presentación Contralor Municipal, mediante el cual remite informe de los resultados de la revisión a la Dirección de Bacheo y Pavimentos respecto de la adquisición de mezcla asfáltica, en cumplimiento del acuerdo A 97/10/09, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de Enrique Bernardo Rubio León, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 2009; de Celia Fausto Lizaola, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al año 2009; de Luis Alberto Reyes Munguía, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al periodo 2007-2009; de Pablo Vázquez Ramírez, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe final correspondiente a las Comisiones Edilicias de Rastro y Panteones del periodo 2007-2009; de Myriam Vachéz Plagnol, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe de la Comisión Edilicia de Cultura; de Claudia Delgadillo González, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, mediante el cual remite informe correspondiente al periodo 2007-2009, teniéndose por recibidos los informes de referencia; de José García Ortiz, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita la aprobación de sus inasistencias a las sesiones solemne, ordinaria y extraordinaria celebradas los días 15, 18 y 23 de diciembre, respectivamente, ya que por motivos de salud no le fue posible asistir, aprobándose las inasistencias de referencia; del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual informa que dicha comisión quedó formalmente instalada el martes 12 de enero del presente año, a las 14:05 horas, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y por cumplimentado lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la emisión de la convocatoria para el otorgamiento del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Hacienda Pública.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se instruya a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Dirección Administrativa de la Dirección General de Servicios Municipales, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y la Dirección General de Mejoramiento Urbano, implementen un programa para el diseño y aplicación de un adhesivo o rótulo con la leyenda “Propiedad de Mi Ciudad”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Hacienda Pública.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, que tiene como fin se realicen campañas de difusión en donde se les informe a los ciudadanos en qué momento le son violados sus derechos humanos e intensificar la capacitación en programas de evaluación a los servidores públicos del municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

De la regidora Idolina Cosío Gaona, para la creación de la Comisión Especial Transitoria denominada “Comisión Municipal para el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se autorice la suscripción del convenio de creación del Instituto de

Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con intervención de los regidores Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para la colocación de placas alusivas al fundador del Mariachi Vargas de Tecalitlán y al Consejo Regulador del Tequila; para la valoración y el dictamen técnico de los mercados Héroes de Nacozari, Felipe Ángeles, Valentín Gómez Farías, Esteban Loera y Francisco Villa, para el mejoramiento y rehabilitación de dichos mercados; para cumplimentar el artículo 67 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; se instituyó de manera oficial durante el presente año la leyenda “Guadalajara 2010, año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio e Idolina Cosío Gaona; para llevar a cabo la realización del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, con intervención del Presidente Municipal; el que tiene la finalidad de apoyar al pueblo Haitiano; se aprobó modificar el presupuesto de egresos vigente; habiéndose rechazado el correspondiente a la protección de los recursos económicos del municipio respecto de la contratación de personal en plazas que no cuentan con certeza jurídica con intervención de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Norma Angélica Aguirre Varela, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Gloria Judith Rojas Maldonado; se regresó a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Cultura el correspondiente a declarar Beneméritos de Jalisco en grado heroico a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Jorge Alberto Salinas Osornio; a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones el correspondiente al apoyo económico al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) para el evento “La Semana de Lucha contra la Diabetes”; a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana para que se autorice un subsidio económico a la Asociación Re-Espalda, A.C., por la cantidad de \$253,500.00 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos, 00/100 M.N.); a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que se apruebe realizar un diagnóstico del monumento a la Independencia, por parte de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con un costo de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.); a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Gobernación y Vigilancia y Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo para reformar el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el Presidente Municipal exhortó y recordó su compromiso de trabajar en bien de los ciudadanos y de la Ciudad. Y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORIZE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 02/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Resultado de los considerandos manifestados en el presente dictamen respecto de la iniciativa de la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice la suscripción de un Convenio de Creación del Instituto de Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se considera la misma como rechazada y por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 14 de enero de 2010
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Asuntos Conurbados

Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Síndico Verónica Rizo López.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE GUSTAVO RAÚL RUIZ VELASCO NUÑO, ARRENDATARIO DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS, PARA QUE SE AUTORICE COLOCAR PLACAS ALUSIVAS AL FUNDADOR DEL MARIACHI VARGAS DE TECALITLÁN Y AL CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 02/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen y toda vez que se apega a lo establecido en el proyecto ejecutivo aprobado en el decreto municipal D 73/12/09, se rechaza la solicitud de Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño, arrendatario de la Plaza de los Mariachis, para que se autorice colocar placas alusivas al fundador del Mariachi Vargas de Tecalitlán y al Consejo Regulador del Tequila.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 14 de enero de 2010
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
y Desarrollo Económico y Turismo

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD SE REALICE LA VALORACIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE LOS MERCADOS HÉROES DE NACAZARI, FELIPE ÁNGELES, VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, ESTEBAN LOERA Y FRANCISCO VILLA, PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DICHS MERCADOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 02/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas de Guadalajara, a efecto de que elabore un proyecto de mejoramiento y rehabilitación estructural de los Mercados Municipales, Héroes de Nacozari, Felipe Ángeles, Valentín Gómez Farías, Esteban Loera, Mercado Corona y Francisco Villa, ubicados todos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Una vez realizado lo anterior, remítase el citado proyecto al Pleno del Ayuntamiento, a efecto de que en las comisiones edilicias correspondientes se determine la procedencia de la obra.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 14 de enero de 2010
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo,
Hacienda Pública y Obras Públicas

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE CUMPLIMENTE EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 02/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que de acuerdo a sus atribuciones, implemente un operativo permanente y verifique que en todos aquellos giros de control especial con venta o consumo de bebidas alcohólicas, cumplan de manera estricta lo establecido en el artículo 67 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se gire atento oficio a la Secretaría de Salud Jalisco, a efecto de solicitar su apoyo, para realizar un operativo en conjunto con la Dirección de Inspección y Vigilancia, con el objeto de detectar establecimientos que suministren bebidas alcohólicas adulteradas a sus clientes.

Tercero. Una vez que se implemente el operativo, la Dirección de Inspección y Vigilancia deberá aplicar en su totalidad, las sanciones previstas en el mismo reglamento, a aquellos giros comerciales que estén violando lo estipulado en el artículo 67, o suministren bebidas adulteradas a sus clientes. Por lo que deberá presentar al Pleno de este Ayuntamiento informes mensuales de los resultados obtenidos en dichas verificaciones.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 14 de enero de 2010
Las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate
a las Adicciones e Inspección y Vigilancia

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Enrique Bernardo Rubio León.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, A EFECTO DE QUE SE INSTITUYA DE MANERA OFICIAL DURANTE EL PRESENTE AÑO LA LEYENDA “GUADALAJARA 2010, AÑO DEL BICENTENARIO”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a todas las dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal así como a los integrantes de este Ayuntamiento a estampar al calce la leyenda “Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana” en toda la documentación oficial que suscriban durante el periodo correspondiente al año 2010.⁴

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Innovación para que por conducto de la Dirección de Gobierno Electrónico se agregue en el portal oficial del Ayuntamiento la leyenda “Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 6 de fecha 26 de enero de 2010.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Innovación a dar el debido cumplimiento a los presentes puntos de acuerdo para que a la brevedad posible notifique a todas las dependencias, organismos y entidades que integran la administración pública municipal su contenido para su pronta institucionalización.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 14 de enero de 2010

Regidora Idolina Cosío Gaona.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL “PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 02/07/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la convocatoria correspondiente al “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara” en los siguientes términos:

Ayuntamiento de Guadalajara 2010-2012

CONVOCA:

A todos los propietarios de fincas de valor patrimonial que se encuentren dentro del perímetro A y B en Guadalajara, que hayan realizado proyectos de conservación en su finca, o a aquellas personas que sin ser propietarios demuestren con documentación que han costeado el proyecto de conservación de una finca de valor patrimonial dentro de los citados perímetros, para presentar su candidatura al:

“Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”

BASES:

Primera. Objetivo de la Convocatoria.

Reconocer a quienes realizan el esfuerzo de conservar en buen estado las fincas de valor histórico y motivarlos a poner mayor interés en su conservación y utilización.

Segunda. Inscripción de Fincas.

Las propuestas deberán de ser presentadas en la ventanilla única del Centro Histórico, de la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, ubicada en la calle Hospital número 50 “Z” esquina Calzada Independencia de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 29 de enero de 2010.

Las candidaturas recibidas en la Dirección General de Obras Públicas serán remitidas al jurado calificador a más tardar el 01 de febrero de 2010, dando cuenta de los expedientes que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria.

Tercera. Requisitos.

Podrán participar los proyectos de conservación de fincas de valor patrimonial que se encuentren dentro de los perímetros A y B en Guadalajara, que hayan terminado en el lapso del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2009.

Las personas que inscriban los proyectos deberán presentar una solicitud por escrito en idioma español en la que conste el domicilio de la finca participante al premio, nombre del propietario, domicilio, teléfono y firma. En el caso de que el proyecto haya sido costeado por una persona diversa al propietario deberá de asentar tal situación en la solicitud.

Documentos que deben presentar.

- a. En caso de que el proyecto de conservación haya sido costeado por el propietario de la finca del valor patrimonial, deberá presentar copia simple de la escritura pública que acredite la propiedad del bien inmueble, pudiéndose solicitar copia certificada para su cotejo.
- b. En caso de que el proyecto de conservación haya sido costeado por una persona diversa al propietario de la finca de valor patrimonial, deberá presentar copia simple de facturas, notas, u otra documentación que acredite que dicha persona ha realizado el gasto de la conservación, pudiéndose solicitar originales para su cotejo.
- c. Planos arquitectónicos del estado original de la finca, con plantas, secciones y fachada. Escala libre.
- d. Planos del proyecto de conservación y restauración realizado, con plantas, secciones y fachada. Escala libre.
- e. Fotografías del estado anterior a la intervención, interiores y exteriores.
- f. Fotografías del proyecto terminado, interiores y exteriores.
- g. Breve descripción del proyecto realizado, mencionando las aportaciones a favor de la conservación del bien inmueble, al contexto urbano y a la comunidad.
- h. Copia de la licencia, permisos, dictámenes y certificados tramitados ante las instancias competentes para la realización de los trabajos de restauración.

Cuarta. Criterios de Exclusión.

No podrán ser seleccionadas las candidaturas que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Que sea una finca de propiedad pública.

b. Que sea una finca relacionada de alguna manera con cualquier miembro del jurado.

Quinta. Categorías.

- a. Mejor conservación y restauración en fincas dentro del perímetro A (Centro Histórico).
- b. Mejor conservación y restauración en fincas dentro del perímetro B (Perímetro de Protección a la Fisonomía Urbana).

Sexta. Integración y Atribuciones del Jurado Calificador.

El Jurado Calificador será integrado de la siguiente forma:

- I. El Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, quien fungirá como Presidente del Jurado Calificador.
- II. El Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura.
- III. El Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.
- IV. El Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.
- V. El Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.
- VI. El Titular de la Comisión Edilicia de Planeación Urbana perteneciente a la Dirección de Coordinación y Planeación Municipal.
- VII. El Titular de la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara.
- VIII. El Titular de la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.
- IX. El Director General del Patronato del Centro Histórico.

De las atribuciones del Jurado Calificador:

Cada uno de los miembros del Jurado Calificador tiene derecho a voz y voto, los acuerdos que se tomen serán aprobados por la mayoría de votos de sus integrantes y en caso de empate el Presidente tiene voto de calidad.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto total o parcialmente el premio en caso de que alguna o algunas intervenciones no cumplan con el perfil requerido.

El fallo del Jurado será inapelable.

Lo no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.

Séptima. Premio.

A todos los participantes que cumplan con los requisitos se les otorgará un diploma por su participación en el premio.

Los tres primeros lugares de cada categoría recibirán un reconocimiento que contenga las razones de su otorgamiento, las firmas del Presidente Municipal y el Presidente del Jurado Calificador, así como un estímulo económico de la siguiente manera:

- Primer lugar: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Segundo lugar: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Tercer lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Además a los propietarios en las fincas que resulten ganadoras, se les aplicará un factor de 0.4 en el pago del impuesto predial, de conformidad a lo dispuesto con lo establecido en la Ley vigente del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Octava. Ceremonia de Premiación.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el día 14 de febrero del año 2010 en el marco del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a ... (día de su publicación) de enero del año 2010.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la convocatoria del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara” para los efectos conducentes.

Tercero. Notifíquese a los integrantes del Jurado Calificador del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara” para los efectos a que haya lugar.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que destine del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, con cargo a la partida 4103 Otros Subsidios, la cantidad de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir la totalidad de todos los estímulos económicos contemplados en la convocatoria del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, así como, para expedir los correspondientes cheques a nombre de cada uno de los ganadores.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que elabore los diplomas de todos los participantes y los reconocimientos a nombre de los ganadores del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, asimismo para que en la coordinación con la Comisión de Planeación Urbana lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración de la ceremonia solemne de entrega de premios que tendrá verificativo el 14 de febrero de 2010 en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal.

Sexto. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana para que durante la vigencia de la convocatoria señalada en el Primer punto de acuerdo, lleve a cabo las acciones tendientes a promover la participación al “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 14 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR FINALIDAD, APOYAR AL PUEBLO HAITIANO Y EN PARTICULAR A LA CIUDAD DE PUERTO PRÍNCIPE, CAPITAL DE DICHO PAÍS, ELLO EN VIRTUD DEL SISMO DE GRANDES MAGNITUDES QUE LOS AFECTÓ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 02/07BIS/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario General a efecto de iniciar una campaña de apoyo al pueblo Haitiano y en particular a la ciudad de Puerto Príncipe, capital de dicho país, ello en virtud del sismo de grandes magnitudes que los afectó en días pasados, instalando un centro de acopio en este municipio, así como de que estén en contacto con las autoridades diplomáticas de Haití en nuestro país y les manifieste nuestra solidaridad y apoyo dado el suceso referido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 14 de enero de 2010

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EN VIGOR, AUTORIZANDO TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por causas justificadas, conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y autoriza la transferencia de recursos entre partidas presupuestales que se describen en el anexo 1 mismo que forma parte del presente dictamen, por un monto total de \$26'479,281.10 (veintiséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 10/100 M.N.).

Tercero. En razón al acuerdo descrito en el punto anterior, se aprueba y autoriza modificar la Plantilla de Personal contenida en el decreto D 108/01/09 de fecha 14 de diciembre de 2009, únicamente en lo que contempla en el anexo 2, que se acompaña a la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen como parte integrante del mismo.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Director General de Recursos Humanos, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 14 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 7 de fecha 28 de enero de 2010.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de la regidora María Cristina Macías González.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2010.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del presidente del Hotel Aranzazu Maca, S.A. de C.V. y del presidente del Consejo Directivo y representante de la Asociación de Hoteles de Jalisco, A.C., para que se autorice el cambio de nombre de la Avenida Miguel Blanco por el de Avenida Revolución, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; de Rubén Bañuelos Carrillo, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico por las pérdidas ocasionadas con motivo de las obras de remodelación de las banquetas de la Avenida Vallarta; de Ángel Martín Camarena Coronado y Annia Guzmán Reynoso, a la fecha de presentación Director General de Promoción Social y Coordinadora de Convenios de Obras y Servicios por Cooperación, respectivamente, para que se autorice la cancelación del adeudo por concepto de obra pública por concertación a favor de los ciudadanos Jorge Heredia González y Guillermo Ríos Ángeles/María de Lourdes Ríos Hernández, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Obras Públicas, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; del Presidente Municipal de Tlaquepaque, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo “La Trigésima Cuarta Edición del Premio Nacional de la Cerámica”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; del arquitecto Mauricio de Font-Reaulx Rojas, Director General del Centro Cultural Universitario, para que se autorice la entrega de una aportación económica por la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso de dicho Centro, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite el acuerdo legislativo número 843-LVIII-09, que exhorta a este Ayuntamiento a mejorar la infraestructura y los procesos de control sanitarios en el sacrificio de las distintas especies en los Rastros Municipales; así como en el seguimiento de las canales, con el objetivo de dar cumplimiento a las buenas prácticas de higiene y sanidad animal, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; resolución emitida por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, registrada bajo expediente 553/2008, respecto del juicio de nulidad promovido por Ricardo Huerta Hoyos, en contra de actos de este Ayuntamiento, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y ordenándose su remisión al Síndico Municipal para los efectos legales correspondientes; de la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe la colocación de una escultura conmemorativa en memoria de “Blue Demon”, en el Paseo de la Lucha Libre, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, Cultura y Deportes y Atención a la Juventud con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; para que se apruebe la colocación de una placa conmemorativa en el Estadio Jalisco, correspondiente a la celebración del 50 Aniversario de

la inauguración de dicho bien inmueble; así como la realización de ceremonia pública a fin de develar la placa, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Deportes y Atención a la Juventud; para que se autorice la creación de un museo dedicado al Club Deportivo Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y Cultura, con intervención de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Dulce Roberta García Campos; para reformar el artículo 12 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Cultura; para reformar el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; para que se autorice la colocación de esculturas conmemorativas de personajes ligados con la historia de Guadalajara, en el marco de la peatonización del Centro Histórico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura; del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 68 y 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Hacienda Pública; para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para la renovación del decreto 22584/LVIII/09, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para que se autorice la entrega de un apoyo económico a la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; se aprobaron las inasistencias a esta sesión de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio y Gloria Judith Rojas Maldonado, toda vez que por motivos inherentes a su cargo y por motivos de salud, respectivamente, no les fue posible asistir.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Leticia Hernández Rangel y del licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, para que se autorice la concesión para la administración del servicio público de cementerio y criptario, a favor de la Iglesia de Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad “La Luz del Mundo” A.R., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y Patrimonio Municipal, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Ricardo Ríos Bojórquez.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se implemente un concurso entre estudiantes de las universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara para que estos propongan proyectos o programas ecológicos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, con intervención de la regidora Idolina Cosío Gaona; a fin de dar a conocer el proyecto municipal Ciudad Verde, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; la que tiene por objeto la invitación para que vía nómina se descuenten un total de cinco salarios mínimos generales vigentes a los empleados de Primer, Segundo y Tercer nivel del Ayuntamiento de Guadalajara, para ayudar al pueblo de Haití, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; para la modificación de la fracción VI del artículo 150 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención de los regidores Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Ricardo Ríos Bojórquez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y la autora de la misma; para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Club Cultural Ecológico Manos al Árbol, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Medio Ambiente y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para que se implementen las disposiciones administrativas correspondientes a elaborar un programa de rotación de administradores de mercados municipales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para que se autorice la firma de un convenio de coordinación y cooperación entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Salud Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; se autorice la suscripción de un convenio para la integración del Comité Municipal para la Prevención del SIDA en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Derechos Humanos y Equidad de Género y Deportes y Atención a la Juventud, con intervención de los regidores Leticia Hernández Rangel, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Irma Alicia Cano Gutiérrez, de la autora de la iniciativa y del Presidente Municipal; para reformar los artículos 21 párrafo 1 y párrafo 3 fracción VII y 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y la creación del Departamento Administrativo y de Recursos de la sala de regidores del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para aprobar solicitud del plebiscito, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y Patrimonio Municipal, con intervención de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el que autoriza el cambio del recinto oficial a la Plaza Fundadores a fin de celebrar la Sesión Solemne conmemorativa al 468 aniversario de la fundación definitiva de esta Ciudad; se autorizó la operación de la Tesorería Municipal con diversas instituciones bancarias, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Ricardo Ríos Bojórquez y Javier Alejandro Galván Guerrero; se instruyó a la Dirección General de Cultura, realizar la convocatoria pública a efecto de allegarse propuestas de candidatos a consejeros del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara; a la novación de contratos de arrendamiento de diversos bienes inmuebles; se autorizó implementar el programa prevención contigo en el marco del evento “Lunes Contigo”; se autorizó la emisión de la convocatoria para el otorgamiento del premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”; se autorizaron a las personas que se desempeñarán como Peritos Traductores Auxiliares en el Registro Civil de este municipio, de conformidad con la convocatoria que fue publicada en cumplimiento del decreto D 78/28/09; se designaron a los representantes de este Ayuntamiento para conformar el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Operador del Parque de la Solidaridad; y el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara, con intervención de los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Karen Lucía Pérez Padilla, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Javier Alejandro Galván Guerrero; se designó al Edil que habrá de presidir la Comisión de Honor y Justicia, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Gabriel González Delgadillo, Leticia Hernández Rangel, Karlos Ramsses Machado Magaña y el Presidente Municipal; habiéndose rechazado los correspondientes a instruir a la Contraloría Municipal, investigue los procedimientos para la contratación de spots publicitarios; así como para la compra de despensas; la entrega de licencias, permisos y actos jurídicos celebrados en torno a la construcción que se lleva a cabo en Avenida Las Rosas número 544, colonia Chapalita; investigar al Director General de Obras Públicas y demás servidores públicos que intervinieron en la detención del ciudadano Carlos García Barajas; con intervención de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Ricardo Ríos Bojórquez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y Patrimonio Municipal el correspondiente a la integración de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o

Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara; a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para instruir a la Dirección de Inspección y Vigilancia verifique el cumplimiento del artículo 44 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas; así como el artículo 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, María Cristina Macías González, Javier Alejandro Galván Guerrero, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y el Presidente Municipal; a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para que comparezca el Director de Padrón y Licencias a fin de informar respecto de los giros de control especial localizados en este municipio, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero y María Cristina Macías González.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora Idolina Cosío Gaona se refirió al acopio de alimentos para apoyar al pueblo de Haití; la regidora Norma Angélica Aguirre Varela habló sobre la disposición de vacunas para el combate al Virus de la Influenza H1N1, con intervención de la regidora Idolina Cosío Gaona; asimismo solicitó se les permita a sus asesores les presten apoyo durante la sesión y expresó su opinión sobre la votación de iniciativas que se propusieron durante la sesión y pidió se respeten los derechos humanos de los trabajadores; el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, solicitó información al Director de Seguridad Pública y al Director de Asuntos Internos, respecto la ratificación en el cargo de varios comandantes, en dicha Dirección; el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel se refirió a la publicación de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y solicitó diversa información, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL A LA PLAZA FUNDADORES A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL 468 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE ESTA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 03/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza el cambio de recinto oficial a la Plaza Fundadores de esta Ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 468 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2010.

Segundo. Se cita a los ciudadanos regidores integrantes de este Ayuntamiento a las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2010 en la Plaza Fundadores, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 468 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara.

Tercero. Instrúyase a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento, para que en coordinación lleven a cabo las acciones tendientes para hacer posible la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0029HAMU/10 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO HUGO ALBERTO MICHEL URIBE, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA OPERACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON DIVERSAS INSTITUCIONES BANCARIAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 03/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Tesorería Municipal a suscribir la documentación necesaria, exclusivamente, para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, por lo que se refiere a los pagos que deban cubrir los contribuyentes al Erario Municipal, ya sea en efectivo, con cheque certificado, con tarjeta de crédito o débito, o a través de cualquier medio electrónico autorizado, en las sucursales de las siguientes instituciones bancarias acreditadas por el Ayuntamiento:

- Actinver, S.A.
- Banamex, S.A.
- Bbva Bancomer, S.A.
- Banco del Bajío, S.A.
- Banorte, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- Bansi, S.A.
- Casa de Bolsa Santander, S.A.
- Casa de Bolsa Inverlat, S.A.
- Vector Casa de Bolsa, S.A.
- Scotiabank Inverlat, S.A.
- HSBC, S.A.
- Interacciones Casa de Bolsa, S.A.
- Banco Interacciones, S.A.

Segundo. Instrúyase al Secretario General a efecto de que informe a la Tesorería Municipal del presente acuerdo, con el objeto de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, REALIZAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA A EFECTO DE ALLEGARSE PROPUESTAS DE CANDIDATOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Cultura a efecto de realizar, a la brevedad, la convocatoria pública a efecto de allegarse propuestas de candidatos a consejeros del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

La convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara en la página Web del Ayuntamiento, así como en diarios de circulación local.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a los actuales consejeros del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, a fin de que si así lo tiene a bien, presenten sus candidaturas, en los términos del artículo 9 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 9 de fecha 05 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/4480/2009 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA NOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 03/05/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Síndico Municipal para que se avoque al estudio y análisis sobre la pertinencia de la novación de los 17 diecisiete contratos de arrendamiento en los que interviene el Municipio de Guadalajara en su carácter de arrendatario, respecto a los bienes inmuebles señalados en el punto uno del Considerando segundo del presente dictamen, procurando en todo momento el mejor interés jurídico y económico para la presente administración pública municipal, debiendo informar los resultados de dichas gestiones a este Pleno.

Segundo. Que por conducto del Secretario General del Ayuntamiento se instruye al Director General de Administración, a efecto de que se elaboren los estudios técnicos y financieros de cada uno de los casos con la finalidad de determinar la factibilidad, así como la relación costo-beneficio, que implicaría trasladar el uso de estos espacios a otros, que ajustándose a las nuevas políticas públicas, así como a las tareas derivadas de las mismas, con la participación de las diversas dependencias responsables en cada caso, debiendo informar de los resultados a este Pleno.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento a la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “PREVENCIÓN CONTIGO”, EN EL MARCO DEL EVENTO “LUNES CONTIGO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 03/08BIS/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye en los términos manifestados en la presente iniciativa a la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, para desarrollar e implementar el programa “Prevención Contigo”, dentro del marco del evento conocido como “Lunes Contigo” a fin de realizar sesiones teórico-prácticas a través de exposiciones, prácticas grupales, discusiones en grupo, dinámicas, talleres y realizar la difusión mediante panfletos en materia de seguridad personal, con la siguiente implementación:

Escuelas Públicas. Distribución de panfletos e implementación de talleres en materia de seguridad personal en escuelas, enfocados a los alumnos, padres de familia, personal administrativo y docente en materia de prevención de delitos como el fraude, extorsión telefónica y orientación en medidas de seguridad personal anti-secuestro, para la detección de moneda falsa, fraudes cibernéticos y la difusión de medidas en prevención de adicciones.

Mercados. Distribución de panfletos e implementación de talleres en materia de seguridad personal en mercados públicos, enfocados a los comerciantes y a los clientes del mercado en materia de prevención de delitos como el fraude, extorsión telefónica y detección de moneda falsa.

Plazas Públicas: Distribución de panfletos e implementación de talleres en materia de seguridad personal en plazas públicas, enfocados a los asistentes en general en materia de defensa personal, extorsión telefónica, robo “Express”, medidas anti-secuestro, fraudes cibernéticos, asaltos en sucursales bancarias y cajeros automáticos.

Segundo. Se instruye en los términos manifestados en la presente iniciativa a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil para desarrollar e implementar el programa “Protección Civil Contigo”, dentro del marco del evento conocido como “Lunes Contigo” a fin de realizar un recorrido por las instalaciones de la localidad con el objeto de identificar posibles riesgos y desarrollar sesiones teórico-prácticas a través de exposiciones, prácticas grupales, discusiones en grupo, dinámicas, talleres y difundir mediante panfletos recomendaciones en materia de Protección Civil, con la siguiente implementación:

Escuelas Públicas. Distribución de panfletos e implementación de talleres enfocados a los alumnos, padres de familia, personal administrativo y docente de la institución, en materia de simulacros de evacuación y prevención y control de incendios e instrucciones básicas de primeros auxilios.

Mercados. Distribución de panfletos e implementación de talleres enfocados a los comerciantes y a los clientes del mercado en materia de Protección Civil, como prevención de accidentes, rutas de evacuación, instrucciones básicas de primeros auxilios.

Plazas Públicas. Distribución de panfletos e implementación de talleres en materia de Protección Civil enfocados a los asistentes en general en materia de prevención de accidentes, prevención, auxilio y recuperación, ante la eventualidad de un desastre provocado por algún fenómeno de origen natural o humano, prevención y control de incendios, cuidados médicos básicos e instrucciones básicas de primeros auxilios.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE AUTORICE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba se expida la convocatoria pública para otorgar el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.⁷

Segundo. Se aprueba la entrega de una medalla al primer lugar y los estímulos económicos establecidos en el reglamento a que se hace referencia en el punto anterior, en la inteligencia de que el monto del mismo se erogará del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010 de la partida 4103 Otros Subsidios.

Tercero. Los estímulos económicos a que hace referencia el punto Segundo del presente decreto, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Al primer lugar: una medalla y un estímulo económico equivalente a 1963 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
2. Al segundo lugar: un estímulo económico de 1472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
3. Al tercer lugar: un estímulo económico equivalente a 981 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se aprueba la modificación del decreto número D 108/01/09 del 14 de diciembre de 2009 en la partida 4103 Otros Subsidios, a fin de darle suficiencia presupuestal al premio motivo del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Dirección General de Promoción Social para que en los términos del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, expida la convocatoria que se aprueba en el punto Primero del presente decreto, misma que deberá de publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en la página Web del municipio, así como en los diarios de circulación local.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente decreto, realice las acciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestaria al premio aquí aprobado.

Séptimo. Se instruye a la Directora General de Promoción Social para que realice las acciones necesarias en su ámbito de competencia, para dar debido cumplimiento al presente decreto.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 9 de fecha 05 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana y Hacienda Pública

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES EN EL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA QUE FUE PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO D 78/28/09

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 03/10/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la ratificación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, en los idiomas que se señalan, a las siguientes personas:

1. Amador García Irma, en los idiomas inglés, francés e italiano;
2. Arias Munguía Eduardo, en el idioma inglés;
3. Bonales Herrera Eloísa, en el idioma inglés;
4. Bonales Herrera Susana, en los idiomas inglés y francés;
5. Camarena Marroquín Rebeca, en el idioma inglés;
6. Chuzeville Muratalla Regina, en el idioma inglés;
7. Gómez Padilla Hugo Javier, en el idioma inglés;
8. González Gómez Hermelinda, en el idioma inglés;
9. González Rodríguez Javier Alexandro, en el idioma inglés;
10. Hernández Rangel Julián Javier, en el idioma inglés;
11. Ishikawa Katagiri Carlos Kido, en el idioma inglés y japonés;
12. Loyo Ituarte Mónica, en los idiomas inglés y francés;
13. Macías Brumback María Isabel, en el idioma inglés;

14. Mondragón Galindo Eréndira, en los idiomas inglés y ruso;
15. Owen Chamberlin Thomas Nelly, en el idioma inglés;
16. Pérez Méndez Norma Patricia, en el idioma inglés;
17. Plusquellec Sergenten Fanny, en el idioma francés;
18. Quintero Domínguez Roberto, en el idioma inglés;
19. Quiñónez García Aurora, en el idioma inglés;
20. Ramírez Alejandro Santiago, en el idioma inglés;
21. Rivero Coronado Jesús Jorge, en el idioma inglés;
22. Salas Sánchez Lucía, en el idioma inglés;
23. Serratos Cervantes Juan José, en los idiomas inglés y francés;
24. Tavares Pinheiro Márcia, en el idioma portugués;
25. Vázquez Vázquez Edith Bertha, en el idioma inglés; y
26. Villanueva Lomelí Hilda, en el idioma inglés.

Segundo. Se aprueba la designación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, en los idiomas que se señalan, a las siguientes personas:

1. Alonso Santana Gabriel, en los idiomas inglés y francés;
2. Agustín David, en el idioma francés;
3. Briones Pacheco Carlos, en el idioma inglés;
4. Curiel Flores Jorge, en los idiomas inglés y francés;
5. Gutiérrez González Alicia, en el idioma alemán;
6. López Varela Norma Irene, en los idiomas inglés y francés; y
7. Ramírez Aguilera Martha Inés, en el idioma inglés.

Tercero. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones:

- a) Notifíquese, a la brevedad posible a cada uno de los peritos mencionados en los puntos Primero y Segundo del presente decreto y haga entrega de las correspondientes constancias que los acrediten como tal; previniéndoles para que trimestralmente, hagan entrega del informe de las actividades que realicen, en cumplimiento de su función como peritos traductores. La entrega de dicho informe deberá ser a través del correo electrónico que la Secretaría General señale para tal efecto, y del cual conservará el correspondiente respaldo para verificar el cumplimiento de dicha obligación.
- b) Publíquese en días hábiles, durante la primer semana del mes de noviembre del presente año, por 03 (tres) días, en 03 (tres) periódicos distintos, uno por cada día, la convocatoria para la ratificación y autorización de las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este municipio, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012. La convocatoria en comento se sujetará a los siguientes términos:

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes:

BASES:

Primera. De la solicitud y la autoridad municipal ante quien debe presentarse.

- a) Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este municipio y los peritos autorizados a la fecha de la convocatoria como tal, deben presentar su

solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención.

b) La solicitud deber ser dirigida al Secretario General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Segunda. Del periodo para la presentación de las solicitudes.

a) El periodo será del 09 de noviembre de 2010 y hasta el 30 de diciembre de 2010.

b) Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose el Secretario General a devolver la documentación de los interesados no autorizados.

Tercera. De la documentación que debe anexarse a cada solicitud.

a) Los interesados en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este municipio deben presentar, además de su solicitud, la siguiente documentación:

1. Carta mediante la cual hagan la manifestación expresa de la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración pública municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios.

Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen como peritos traductores ante el Secretario General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin;

2. Copia certificada de su acta de nacimiento;

3. Currículum Vitae;

4. Carta de no antecedentes penales; y

5. Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma que señalen.

b) A los que a la fecha de la convocatoria se encuentran autorizados como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento, y se interesan en su ratificación, bastará haber cumplido en tiempo y forma con la entrega de informes y la presentación de su solicitud.

Cuarta. De la designación y la ratificación de peritos traductores.

a) El Secretario General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión de Pleno inmediata la presentará al Ayuntamiento para su turno a la Comisión Edilicia de Justicia, la cual debe dictaminar al respecto.

Cuarto. Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 03/11/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la designación de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente de este Ayuntamiento de Guadalajara, como Representante de este Órgano de Gobierno Municipal, ante el Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Operador del Parque de la Solidaridad.

Segundo. Se aprueba y autoriza la designación del regidor Ricardo Ríos Bojórquez, Vocal de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente de este Ayuntamiento de Guadalajara, como Suplente de la

regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Representante de este Órgano de Gobierno Municipal, ante el Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Operador del Parque de la Solidaridad.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente necesaria tendiente al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de enero de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, DENOMINADO PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza por el Pleno del Ayuntamiento la designación de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, como representante de este Órgano de Gobierno Municipal, ante el Organismo Público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara. Asimismo se aprueba y autoriza por el Pleno del Ayuntamiento como su suplente al regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 11 de fecha 11 de febrero de 2010.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, así como a los ciudadanos regidores Karen Lucía Pérez Padilla y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL EDIL QUE HABRÁ DE PRESIDIR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y se autoriza la designación del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para que asuma la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara.⁹

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo la votación por cédula del presente dictamen de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 28 de enero de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 11 de fecha 11 de febrero de 2010.